DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE EL SEÑOR ING. MARIO FLORES BERMEO POR EL DERECHO QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA AFICSA S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. CUANTÍA $600 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador, el día de hoy Agosto 22 del año 2001, ante mí, Abogado Francisco Coronel Flores. Notario Titular Vigésimo Noveno de este cantón, comparece el señor ING. MARIO FLORES BERMEO, por los derechos que representa de la compañía AFICSA S.A., en su calidad de Gerente General conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía AFICSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el señor ING. MARIO FLORES BERMEO, en su calidad de Gerente General de la compañía AFICSA S.A. tal como acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el diez de Abril del año 2001, en el que autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero, de fecha 26 de febrero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Julio de 1994, se constituyo la compañía AFICSA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abgdo. Francisco J. Coronel Flores

Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini de fecha Abril 26 de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Julio de 1995, se realizó el aumento de capital a 5´000.000 y reformas parciales de los Estatutos de la Compañía AFICSA S.A.- B) En la Junta General de Accionista de la compañía AFICSA S.A., en su sesión celebrada el día diez de Abril del 2001 por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión resolvió: UNO) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América de manera tal que el Capital Social sea de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS) Que efectuada la conversión y elevación que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES) Fijar como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.600) CUATRO: Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, cláusula quinta. TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del diez de Abril del año 2001, en la que resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado. CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor ING. MARIO FLORES BERMEO, a nombre y en representación de la compañía AFICSA S.A., en su calidad de Gerente General, por lo tanto, representante legal de ésta, expresamente declara: UNO) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS) Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES).- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una, pagadas en numerario por sus accionistas. CUATRO.- Que queda fijado el capital autorizado de la compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CINCO) Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital, y de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AFICSA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2001

En la Ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Abril del año 2001, a las 10:00 en el local de la compañía Aficsa S.A., ubicado en el C.C. Albocentro 5B. Bloque D1 Entrada 2 Oficina 303 Piso 3 de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía AFICSA S.A. con la asistencia del accionista Sr. Ing. Mario Flores Bermeo, propietario de tres mil seiscientas sesenta y siete (3.667) acciones y el Sr. Ing. Adolfo Agusto Briones propietario de mil trescientas treinta y tres (1.333) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes que representa la totalidad del capital suscrito y pagado deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente el Sr. Ing. Adolfo Agusto Briones, y como secretario el Gerente General Sr. Ing. Mario Flores Bermeo. Por Secretaria, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1. Que los accionistas asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres; el cual acepta y resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía vigente.
2. Que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de accionistas del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;
3. Que los accionistas de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas sobre lo siguiente:

UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y el aumento del valor de las acciones de un mil sucres (S/.1.000) a un ($1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito; Fijación del Capital Autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

1. Convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manea que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.
2. Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y la elevación del valor de las mismas, se determina el capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; en

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abgdo. Francisco J. Coronel Flores

consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de un dólar cada una.

3. Fijar como capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.600)

4. Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario.

5. La Junta determina que el presente aumento lo suscriben en su totalidad, por derecho de suscripción, sus actuales accionistas en el porcentaje que a ellos corresponde, esto es 73.34%, a favor del Ing. Mario Flores Bermeo y 26.66% a favor del Ing. Adolfo Agusto Briones. . En este estado de la sesión el socio Ing. Mario Flores Bermeo manifiesta que renuncia a ejercer sus derechos de preferencia para la suscripción de las seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que serán emitidas para efecto del aumento de capital propuesto, y acuerda ceder sus derechos de preferencia al accionista Ing. Adolfo Agusto Briones quien acepta suscribir la totalidad de la nuevas acciones, expresando que las pagará en numerario. De esta manera, de la nueva distribución del paquete accionario le corresponderá al Ing. Adolfo Agusto Briones 653.32 (seiscientos cincuenta y tres 32/100) acciones que corresponden al 82% del paquete accionario; y al Ing. Mario Flores Bermeo le corresponderá 146,68 (ciento cuarenta y seis 68/100) acciones que representan el 18% del paquete accionario.

6. Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá. ARTÍCULO QUINTO.- EL capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

7. La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital suscrito autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.600); y, como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

8. La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía Sr. Ing. Mario Flores Bermeo, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.

Por no haber más asuntos que tratar el secretario concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las 12:00 horas, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de

votos, firmando para constancia el accionista. Se dio por terminada la sesión a las 12:20 horas.
f) ING. MARIO FLORES BERMEO, ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, ACCIONISTAS f) ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, PRESIDENTE. f) ING. MARIO FLORES BERMEO, GERENTE GENERAL.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AFICSA S.A. QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Abril 10 del 2001

ING. MARIO FLORES BERMEO
GERENTE GENERAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores

Guayaquil, marzo 9 de 2000

Señor Ingeniero
MARIO F. FLORES BERMEO
Ciudad

REF.: 17.096-I-94
25.916-I-95

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **A F I C S A S. A.,** en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy 9 de Marzo de 2000, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS.**

En consecuencia, usted ejercerá la Representación legal, judicial, extrajudicial y las demás atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos Sociales de la Compañía cuya reforma de estatuto y aumento de capital fue otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini el 21 de Abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Julio de 1995. El testimonio de la escritura original fue otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 26 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el Primero de Julio de 1994.

Atentamente,

Silvia Díez P.
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AFICSA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, marzo 9 de 2000.-

Ing. Mario Francisco Flores Bermeo
Céd. Iden.0909044372

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23185 Registro Mercantil No. 6745 Repertorio No. 8555
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Abril del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil (Suplente)
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Abgado. Francisco I. Coronel Flores

REGISTRO ... Valor pagado ... S/ 141.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090904437-2
FLORES BERMEO MARIO FRANCISCO
07 DICIEMBRE 1,964
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 31 0 300 2101
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 64
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2144E1122
CASADO NATALIA SANCHEZ LEON
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HECTOR FLORES
BLANCA BERMEO
GUAYAQUIL C 28/04/98
28/04/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 427291
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0277-277 090904437-2
NUMERO Nº CEDULA
FLORES BERMEO MARIO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0277-277 090904437-2
NUMERO Nº CEDULA
FLORES BERMEO MARIO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Accionista del diez de Abril del año 2001, que forma parte integrante del presente instrumento. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ING. MARIO FLORES BERMEO, a nombre y representación de la compañía AFICSA S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado. SEXTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: UNO) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía AFICSA S.A., celebrada el diez de Abril del año 2001 DOS) Copia del nombramiento del representante legal. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Abogada Natalia Sánchez León. Registro número nueve mil doscientos veinte y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe.....

POR AFICSA S.A.

ING. MARIO FLORES BERMEO
(GERENTE GENERAL)
C.C. 090904437-2
C.V. 0277-277
RUC. 0991291563001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y seis días del mes de Noviembre del dos mil - uno.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Febrero de 1993, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IJ-0000928, del 14 de Febrero del 2002, expedida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía AFICSA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Mayo 21 del 2002

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento COMO tal, que con fecha de hoy y al margen de lamatriz de - la escritura pública del veinte y dos de agosto del dos mil uno, tomé nota de la resolución de fecha catorce de Febrero del dos mil dos, número 02-G-IJ-0000928, emitida por el Señora María Jimenez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se - aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, - el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía AFICSA S.A..- Doy Fé.-

Guayaquil, 20 de Mayo del 2002

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado
Francisco J. Coronel Flores

REGISTRO

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

9

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0000928,** dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **AFICSA S.A.;** de fojas **10.681** a **10.692,** número **1.054** del Registro Industrial y anotada bajo el número **17.578** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Junio del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

Orden: 18472
Legal.: Jorge Garcés
Amanuense: Maritza Rodríguez
Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: